OTRO SI No. 1 PARA MODIFICACION GARANTIAS AL CONTRATO DE OBRA N° 017-2023 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DE SANTA LIBRADA Y EL CONSORCIO MTO OCI&SOI

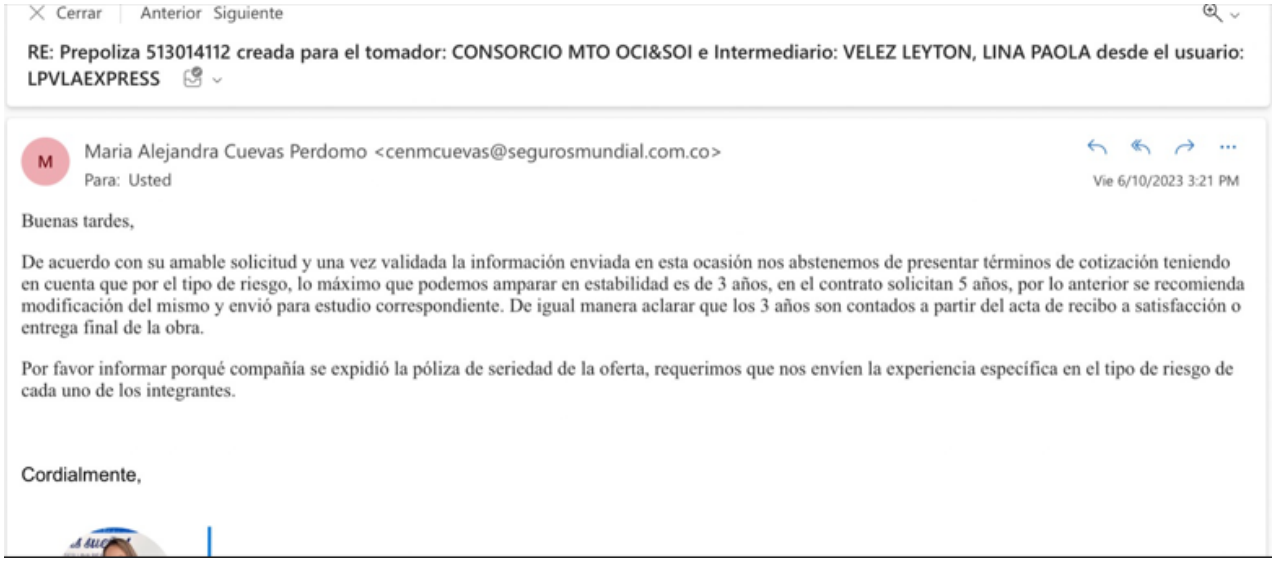
OBJETO:	ADECUACIÓN DE CIELOS RASOS, MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS REQUERIDAS; ASÍ MISMO LAS REPARACIONES ELÉCTRICAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DE SANTA LIBRADA DEL MUNICIPIO DE NEIVA.
CONTRATISTA:	**CONSORCIO MTO OCI&SOI** Nit. 901757910-5 Representante Legal **KAROL VIVIANA CERQUERA RODRIGUEZ** C.C N°1.075.303.289 - Neiva
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($59.929.375,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	45 días calendario, contador a partir de la aprobación de las pólizas y suscripción del Acta de Inicio y aprobación de pólizas sin superar el 05 de diciembre de 2023.
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	NO SE HAN PRESENTADO.
FECHA DE ACTA DE INICIO	NO SE HA FIRMADO.

En Neiva, a los nueve (09) días del mes de octubre de 2023, se reunieron la señora Rectora **GLORIA GONZALEZ PERDOMO** de la Institución Educativa Liceo de Santa Librada, el Ingeniero **VLADIMIR IVAN LOSADA CONDE** en calidad de apoyo a la Supervisión por parte de la Secretaria de Educación, la Ingeniera **KAROL VIVIANA CERQUERA RODRIGUEZ**, Representante Legal del **CONSORCIO MTO OCI&SOI**, con la finalidad de autorizar y firmar el presente **OTRO SI No. 1 PARA LA MODIFICACION DE CLÁUSULA OCTAVA.- GARANTIAS AL CONTRATO DE OBRA N° 017 DE 2023** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el día tres (03) del mes de octubre de 2023, la Institución Educativa LICEO DE SANTA LIBRADA del Municipio de Neiva suscribió con la Ingeniera KAROL VIVIANA CERQUERA RODRIGUEZ, Representante Legal del **CONSORCIO MTO OCI&SOI** el CONTRATO DE OBRA No. 017 de 2023 cuyo objeto corresponde a: "ADECUACIÓN DE CIELOS RASOS, MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS REQUERIDAS; ASÍ MISMO LAS REPARACIONES ELÉCTRICAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DE SANTA LIBRADA DEL MUNICIPIO DE NEIVA".

1. Que conforme al contrato de obra pública 017 de 2023, el valor del contrato se fijó en la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($59.929.375,00) M/CTE.**

Que mediante, tramite de solicitud de pólizas emitido por el contratista, las entidades aseguradoras Seguros Mundial y Aseguradora Solidaria de Colombia responden a su solicitud de acuerdo a los términos de garantías estipulados en el contrato de obra, manifestando la siguiente modificación:



Cerrar Anterior Siguiente

RE: Prepoliza 513014112 creada para el tomador: CONSORCIO MTO OCI&SOI e Intermediario: VELEZ LEYTON, LINA PAOLA desde el usuario: LPVLAEXPRESS

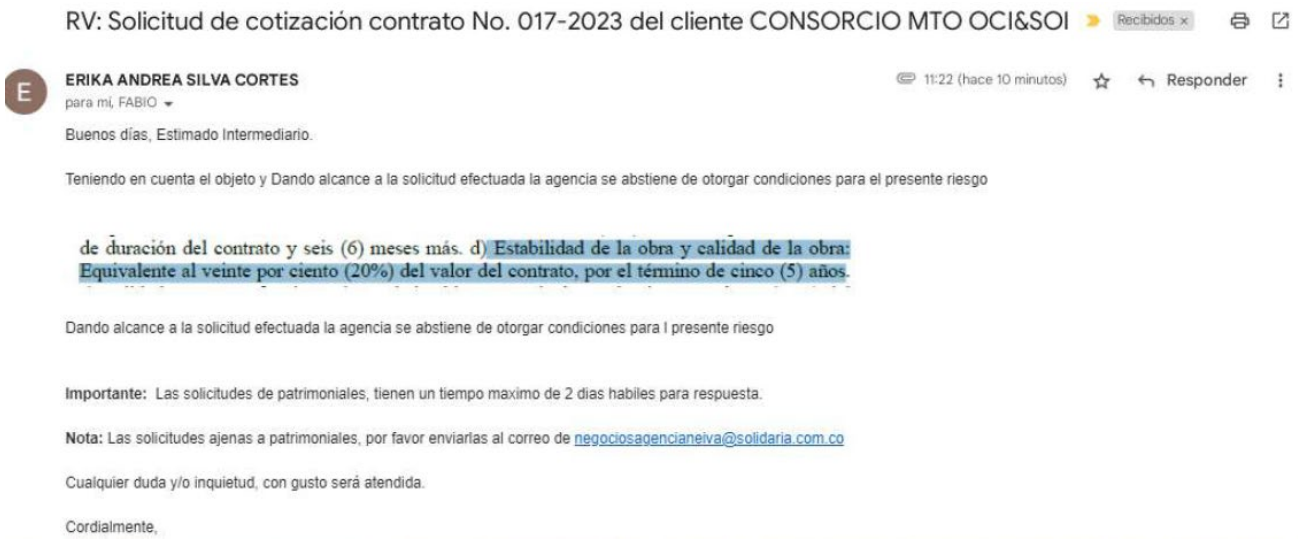
M Maria Alejandra Cuevas Perdomo <cenmcuevas@segurosmundial.com.co>
Para: Usted
Vie 6/10/2023 3:21 PM

Buenas tardes,

De acuerdo con su amable solicitud y una vez validada la información enviada en esta ocasión nos abstenemos de presentar términos de cotización teniendo en cuenta que por el tipo de riesgo, lo máximo que podemos amparar en estabilidad es de 3 años, en el contrato solicitan 5 años, por lo anterior se recomienda modificación del mismo y envió para estudio correspondiente. De igual manera aclarar que los 3 años son contados a partir del acta de recibo a satisfacción o entrega final de la obra.

Por favor informar porqué compañía se expidió la póliza de seriedad de la oferta, requerimos que nos envíen la experiencia específica en el tipo de riesgo de cada uno de los integrantes.

Cordialmente,



RV: Solicitud de cotización contrato No. 017-2023 del cliente CONSORCIO MTO OCI&SOI Recibidos ×

E **ERIKA ANDREA SILVA CORTES** 11:22 (hace 10 minutos) Responder
para mí, FABIO

Buenos días, Estimado Intermediario.

Teniendo en cuenta el objeto y Dando alcance a la solicitud efectuada la agencia se abstiene de otorgar condiciones para el presente riesgo

de duración del contrato y seis (6) meses más. d) Estabilidad de la obra y calidad de la obra: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de cinco (5) años.

Dando alcance a la solicitud efectuada la agencia se abstiene de otorgar condiciones para l presente riesgo

Importante: Las solicitudes de patrimoniales, tienen un tiempo maximo de 2 dias habiles para respuesta.

Nota: Las solicitudes ajenas a patrimoniales, por favor enviarlas al correo de negociosagencianeiva@solidaria.com.co

Cualquier duda y/o inquietud, con gusto será atendida.

Cordialmente,

Que dado lo anterior y en aras de propender la iniciación de la ejecución del contrato de obra No. 017 de 2023, la institución educativa considera pertinente aprobar modificación de la garantía estabilidad de la obra y calidad de la obra.

Que en ese orden de ideas mediante el presente "OTRO SI No.1 **PARA MODIFICACION GARANTIAS AL CONTRATO DE OBRA N° 017-2023;** se viabiliza la modificación de la garantía quedando de la siguiente manera: CLÁUSULA OCTAVA. - GARANTÍAS: Para garantizar las obligaciones que se contraen en virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA constituirá a su costa y a favor de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, en Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, una póliza única que cubra los siguientes amparos: a) Cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, que garantizará el cumplimiento por parte del CONTRATISTA, de la totalidad de sus obligaciones derivadas del presente contrato, por el término de duración y seis (6) meses más. b). Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de duración del contrato y tres (3) años más. c) Responsabilidad Civil Extracontractual: Por valor de doscientos (200) SMMLV, por el término de duración del contrato y seis (6) meses más. d) Estabilidad de la obra y calidad de la obra: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de tres (3) años contados a partir del acta de recibo a satisfacción o entrega final de la obra. e) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un término de duración del contrato y un (1) años más. f) Calidad del servicio: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un término de duración del contrato y un (1) años más.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes, hoy nueve (09) días del mes de octubre de 2023.

GLORIA GONZALEZ PERDOMO
Rectora IE Liceo de Santa Librada
CONTRATANTE

KAROL VIVIANA CERQUERA RODRIGUEZ
C.C N° 1.075.303.289
CONTRATISTA R/legal CONSORCIO MTO OCI&SOI